



1
DEFINICIÓN DE INFANCIA



2
NO DISCRIMINACIÓN



3
INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO



4
HACER REALIDAD LOS DERECHOS



5
FAMILIA ORIENTADORA



6
VIDA, SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO



7
NOMBRE Y NACIONALIDAD



8
IDENTIDAD



9
MANTENER A LAS FAMILIAS UNIDAS



10
PRESERVAR EL CONTACTO FAMILIAR



11
PROTECCIÓN CONTRA EL SECUESTRO



12
RESPECTAR LA OPINIÓN DE LOS NIÑOS



13
LIBERTAD DE EXPRESIÓN



14
LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y RELIGIÓN



15
LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y REUNIÓN



16
PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD



17
ACCESO A INFORMACIÓN



18
RESPONSABILIDAD DE LAS FAMILIAS



19
PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA



20
NIÑOS SIN FAMILIA



21
ADOPCIÓN



22
NIÑOS REFUGIADOS



23
NIÑOS CON DISCAPACIDAD



24
SALUD, AGUA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



25
REVISIÓN DE LOS INTERNAMIENTOS



26
AYUDAS SOCIALES Y ECONÓMICAS



27
ALIMENTO, ROPA Y UN HOGAR SEGURO



28
ACCESO A LA EDUCACIÓN



29
OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN



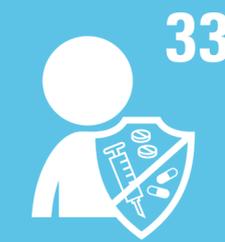
30
CULTURA, LENGUA Y RELIGIÓN DE LAS MINORÍAS



31
DESCANSO, JUEGO, ARTE Y CULTURA



32
PROTECCIÓN ANTE EL TRABAJO PELIGROSO



33
PROTECCIÓN CONTRA LAS DROGAS



34
PROTECCIÓN CONTRA EL ABUSO SEXUAL



35
PREVENCIÓN DE LA VENTA Y TRATA



36
PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN



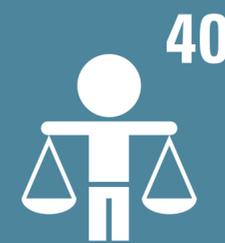
37
NIÑOS PRIVADOS DE LIBERTAD



38
PROTECCIÓN EN LAS GUERRAS



39
RECUPERACIÓN Y REINSERCIÓN



40
NIÑOS QUE INCUMPLEN LAS LEYES



41
APLICAR LA LEY MÁS FAVORABLE



42
QUE TODOS CONOZCAN ESTOS DERECHOS

43-54



CÓMO FUNCIONA LA CONVENCIÓN

DERECHOS DE LA INFANCIA

LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO
- VERSIÓN RESUMIDA

Un niño o niña es una persona menor de 18 años. Todos los menores de 18 tienen todos los derechos de esta Convención.

1

Todos los niños y niñas tienen todos estos derechos, sin importar quiénes son, dónde viven, qué lengua hablan, de qué religión o cultura son, si son niñas o niños, si tienen alguna discapacidad, si son ricos o pobres, y sin importar lo que sus padres o familias crean o hagan. Ningún niño o niña debe ser tratado injustamente de ningún modo.

2

Los adultos deben hacer lo más beneficioso para las niñas y niños. Cuando toman decisiones deben pensar cómo afectarán a los niños y niñas. Los gobiernos deben asegurar que niñas y niños estén protegidos y cuidados por sus familias u otras personas. Los gobiernos deben asegurar que los servicios y espacios dedicados a su cuidado y protección son de buena calidad.

3

Los gobiernos tienen que hacer todo necesario para asegurar que todos los niños y niñas de todos los países puedan disfrutar de todos los derechos recogidos en esta Convención.

4

Los gobiernos deben dejar a las familias y comunidades orientar a sus niñas y niños para que, a medida que crezcan, aprendan a usar sus derechos adecuadamente.

5

Todos los niños y niñas tienen derecho a vivir. Los gobiernos deben asegurar que sobreviven y se desarrollan del mejor modo posible.

6

Cada niño o niña tiene derecho a un nombre que sea reconocido oficialmente por el gobierno. Debe tener una nacionalidad (pertenecer a un país). Dentro de lo posible, los niños y niñas conocerán a sus padres y serán cuidados por ellos.

7

Los niños y niñas tienen derecho a una identidad: un registro oficial de quiénes son que incluya su nombre, nacionalidad y lazos familiares. Nadie puede quitársela, pero si sucediera, los gobiernos deben ayudar a que la recuperen rápidamente.

8

Los niños y niñas no deben ser separados de su familia salvo si es por su bien, por ejemplo: si los maltratan o abandonan. Si los padres no viven juntos, deben mantener contacto con ambos progenitores, salvo que esto sea perjudicial para ellos.

9

Si una niña o niño vive en un país distinto al de su familia, los gobiernos deben dejar que ambos viajen para que puedan estar en contacto y permanecer juntos.

10

Los gobiernos deben detener la salida ilegal de niños y niñas del país, por ejemplo: al ser secuestrados por alguien o retenidos en el extranjero por uno de sus padres u otras personas.

11

Las niñas y niños tienen derecho a dar su opinión sobre los temas que les afectan y a que los adultos las escuchen y las tomen en serio.

12

Niños y niñas tienen derecho a informarse, a descubrir cosas y a compartir lo que piensan con otros, hablando, dibujando, escribiendo o de cualquier manera, salvo que dañe a otras personas.

13

Los niños y niñas son libres de tener sus propios pensamientos, creencias y religión, en la medida que esto no impida a otras personas disfrutar de sus derechos. Las familias pueden guiar a las niñas y niños en su desarrollo para que usen sus derechos adecuadamente.

14

Los niños y niñas pueden asociarse o unirse a grupos u organizaciones, y pueden reunirse con otros, en la medida que esto no dañe a nadie.

15

Todos los niños y niñas tienen derecho a su vida privada. La ley debe proteger su intimidad individual, la familiar, la de su hogar, la de sus comunicaciones y su reputación ante cualquier interferencia que no sea legal.

16

Los niños y niñas tienen derecho a recibir información por radio, televisión, periódicos, libros, internet y otras fuentes. Los adultos deben asegurar que la información que les llega no sea perjudicial. Los gobiernos deben animar a los medios de comunicación a que compartan información comprensible e interesante para niños y niñas utilizando distintas fuentes.

17

Los padres o tutores legales son los principales responsables de la crianza de niñas y niños, y deben considerar siempre lo que les sea más beneficioso. Los gobiernos deben facilitar los servicios para ayudar a las familias o tutores, especialmente si trabajan. La responsabilidad es compartida en el caso de contar con dos progenitores.

18

Los gobiernos deben asegurar que niños y niñas estén adecuadamente cuidados y protegidos contra la violencia, los abusos, el maltrato y la negligencia de cualquiera que les cuide.

19

Todos los niños y niñas que no puedan ser cuidados por su propia familia tienen derecho a ser atendidos adecuadamente por personas que respeten su religión, cultura, lengua y otros aspectos de su vida.

20

Cuando una niña o niño es adoptado, lo más importante es hacer lo mejor para su bienestar. Si no pueden ser atendidos adecuadamente en su propio país (por ejemplo a través de adopción, acogida o alguna otra solución) entonces podrán ser adoptados en otro país.

21

Todos los niños y niñas que lleguen a un país como refugiados (porque no es seguro quedarse en su país de origen) deben tener ayuda y protección y deben poder disfrutar de los mismos derechos que los nacidos en ese país.

22

Todos los niños y niñas con discapacidades disfrutarán de especiales cuidados y atención para que puedan llevar una vida en sociedad lo más plena posible.

23

Niños y niñas tienen derecho a la mejor atención sanitaria posible, a tener agua potable para beber, a alimentos nutritivos y a un medioambiente sano y limpio donde poder vivir. Todos deben tener información para vivir de manera segura y saludable.

24

Aquellos niños y niñas que hayan sido internados por las autoridades (para su cuidado, protección o salud) deben ver revisada su situación con regularidad.

25

Los gobiernos deben proporcionar dinero u otro tipo de apoyo y recursos para ayudar a las niñas y niños de familias necesitadas.

26

Los niños y niñas tienen derecho a alimentación, ropa y calzado y a un lugar seguro donde vivir, de manera que puedan desarrollarse de la mejor manera posible. El gobierno debe ayudar a las familias que no puedan permitírselo.

27

Todos los niños y niñas tienen derecho a la educación. La educación primaria debe ser gratuita. La educación secundaria y la superior deben ser accesibles para todos. Se debe animar a niñas y niños a que vayan a la escuela hasta el mayor nivel posible. La disciplina escolar debe respetar los derechos de la infancia y su dignidad.

28

La educación debe ayudar a niñas y niños a alcanzar el pleno desarrollo de sus personalidades, talentos y capacidades. Se les debe enseñar a entender y respetar sus propios derechos y cultura y los de los demás. Se les debe ayudar a vivir en paz y a proteger el medioambiente.

29

Los niños y niñas tienen derecho a utilizar su propia cultura, lengua y religión, incluso si no es compartida por la mayoría de la gente en el país donde viven.

30

Todos los niños y niñas tienen derecho a descansar, relajarse y jugar y a participar en actividades culturales y artísticas.

31

Los niños y niñas tienen derecho a ser protegidos contra el trabajo que perjudique su educación, salud o desarrollo. Si trabajan, tienen derecho a estar seguros y a recibir un salario justo.

32

Los gobiernos deben proteger a niños y niñas del consumo, elaboración, distribución y venta de drogas perjudiciales.

33

El gobierno debe proteger a niñas y niños de la explotación y del abuso sexual, incluida la prostitución y la pornografía (forzar a niños o niñas a tener relaciones sexuales por dinero, o a salir en fotografías o películas practicando actos sexuales).

34

Los gobiernos deben asegurar que niños y niñas no son secuestrados, vendidos o llevados ilegalmente a otros países para cualquier fin.

35

Los gobiernos deben proteger a las niñas y niños de cualquier otra forma de explotación que dañe su bienestar.

36

Los niños y niñas que hayan sido acusados de romper la ley no deben ser ejecutados, torturados, tratados con crueldad, condenados a cadena perpetua o puestos en prisión con adultos. La prisión debe ser la última opción y solo por el menor período posible. Las niñas y niños en prisión deben tener ayuda legal y mantener el contacto con sus familias.

37

Los niños y niñas tienen derecho a ser protegidos en las guerras. Ningún niño o niña menor de 15 años podrá participar en el conflicto o ser reclutado en el ejército.

38

Todos los niños y niñas tienen derecho a recibir ayuda si han sido heridos, abandonados, maltratados o afectados por la guerra, para que recuperen su salud y dignidad.

39

Las niñas y niños acusados de romper la ley tienen derecho a ayuda legal y a tener todas las garantías de la justicia para que se respeten sus derechos y dignidad. Debe haber disponible un conjunto de soluciones alternativas a la prisión para ayudarles a convertirse en buenos miembros de la sociedad. La prisión solo debe ser la última opción.

40

Si las leyes de un país protegen mejor a los niños y niñas que esta Convención, esas leyes son las que deben aplicarse.

41

Los gobiernos deben difundir activamente entre niños, niñas y adultos esta Convención para que todo el mundo conozca los derechos de la infancia.

42



CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO - VERSIÓN RESUMIDA

La Convención sobre los Derechos del Niño es un importante acuerdo entre países para proteger los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes del mundo.

La Convención explica cuáles son los derechos de la infancia y las responsabilidades de los gobiernos para cumplirlos. Todos los derechos están conectados, son igualmente importantes y a ningún niño o niña les pueden ser negados.

Este texto cuenta con el apoyo del Comité sobre los Derechos del Niño.



child rights connect



Estos artículos **43-54** explican cómo los gobiernos, las Naciones Unidas (incluyendo el Comité sobre los Derechos del Niño y UNICEF), y otras organizaciones trabajarán para asegurar que todos los niños y niñas disfruten de sus derechos.